

. Acuerdos de Término de la Paralización Estudiantil

Todo lo expuesto en el documento de Acuerdos de término de paralización fue solicitado por el estudiantado y acordado con el Gobierno Central, Decanas y Decanos. Estos acuerdos serán válidos desde el retorno a las actividades académicas.

Respecto a la vuelta a clases:

1. La vuelta a clases se implementará la semana siguiente a la baja de la paralización.
2. Se implementará una marcha blanca de una semana (lunes a domingo), donde no se realizarán evaluaciones de ningún tipo.
3. Para el semestre lectivo 1-2023 la asistencia no será requisito aprobatorio en las asignaturas, exceptuando las actividades que por su naturaleza requieren ser evaluadas con asistencia tales como laboratorios, prácticas pedagógicas, y/o compromisos externos.
4. En el retorno a clases, los contenidos vistos y evaluaciones durante la paralización no serán tomados en cuenta como materia pasada, es decir, se volverán a ver los contenidos desde el punto en que quedaron a la fecha jueves 06 de abril de manera presencial y se anularán las evaluaciones realizadas durante la paralización sin previo acuerdo con las, les y los estudiantes. En este punto se excluyen actividades que por su naturaleza no pueden ser detenidas como lo son las prácticas, tesis, laboratorios, etc.

Respecto a lo académico:

1. Se realizará una nueva calendarización de fechas para las evaluaciones (tipo PEP), de acuerdo con las particularidades de cada facultad bajo la directriz del Consejo Superior de Docencia, y así cumplir con los contenidos de cada programa dentro de lo posible. Esta construcción procurará el real aprendizaje de los contenidos prácticos del estudiantado en los laboratorios y prácticas pedagógicas.
2. Los procesos evaluativos considerarán sólo contenidos revisados presencialmente en clases. Si se entregó materiales de apoyo bibliográfico, cápsulas, etc., durante la paralización, éstos no se considerarán como materia vista en la asignatura. Sin perjuicio de lo anterior, se podrán incluir dichos materiales, que, según su programación, se entienden como trabajo autónomo asincrónico.



3. El máximo de evaluaciones tipo PEP por día será una, dentro de un mismo nivel. En una semana, pueden existir 3 evaluaciones tipo PEP del mismo nivel hasta 4 máximo de acuerdo a las particularidades conversadas entre representantes estudiantiles y autoridades de cada facultad. Excepciones a esta regla sólo se permitirá en asignaturas que no sean del mismo nivel. Las y los docentes estarán abiertos a dar solución a problemas de fechas/horarios de evaluaciones si estos afectan a parte considerable del curso. Estos acuerdos serán difundidos a la comunidad por la Vicerrectoría Académica.
4. Se abrirá un proceso de desinscripción de asignaturas, por una semana, una vez finalizada la paralización estudiantil, sólo para aquellas en adelanto o cursando por primera vez; no se podrán desinscribir asignaturas de repitencia o de más bajo nivel.
5. Se extenderá en dos semanas adicionales los plazos de retiro temporal sin y con expresión de causa.

Respecto al calendario académico

1. La Vicerrectoría Académica publicará el nuevo calendario del año académico, procurando la no extensión de la duración de los semestres asegurando la calidad y el correcto proceso formativo.

Respecto a las Semanas de Receso:

1. Se respetarán las semanas de receso que ya estaban contabilizadas para cada semestre lectivo y además se respetarán las fechas estipuladas debido a que este compromiso involucra a toda la comunidad universitaria.

Respecto a beneficios estudiantiles internos y externos:

1. Ante la problemática administrativa que generó la pérdida de beneficios, se hace el compromiso a cada estudiante afectado, otorgar soluciones económicas y de matrícula, según cada caso, y disculpas públicas por parte de la Universidad.
2. Se ampliará la asignación de becas internas al 20% de total de postulantes para el proceso 2023.



Respecto a finanzas:

1. No se cobrarán multas por pagos atrasados para el semestre lectivo 1-2023.

Sobre el seguimiento de los trabajos y el levantamiento de nuevas problemáticas:

1. Se creará una mesa transversal que se dedique al abordaje de nuevos conflictos **elevados por** parte del estamento estudiantil, el cuál tenga la misma tónica de las reuniones ya sostenidas. Esta mesa estará compuesta por:
 - 2 representantes de la federación.
 - 1 representante por facultad.
 - 1 representante de consejería académica.
 - Gobierno central

Esta mesa sesionará al menos 1 vez al mes.

SOLICITUDES PARTICULARES POR FACULTAD/CARRERAS:**Facultad de Derecho:**

1. Implementación de un acta de evaluación para exámenes orales de respaldo para los estudiantes en caso de problemas con la nota.
2. Se verá internamente una solución entre docentes, estudiantes y vicedecana de docencia para el caso de las y los estudiantes que no rindieron la evaluación del día 06 de abril antes de la votación de paralización.

Facultad Tecnológica:

1. Se podrán desinscribir asignaturas de prácticas.

Facultad de Química y Biología:

1. Se quitará la exigencia de nota 4.0 mínimo en los controles de laboratorio para poder realizar los laboratorios en el entendido que el estudiantado se comprometa a leer las guías de laboratorio respectivas antes de cada sesión.
2. Se recuperará el total de los laboratorios perdidos entendiendo que puede conllevar una extensión de semestre.

